



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14014171

Montevideo, 13 MAY 2014.

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para ocupar vacantes en el Escalafón de Veterinarios e Ingenieros Agrónomos.-----

RESULTANDO: I) que el artículo 3 del Decreto 44/000 de 8 de febrero de 2000, establece que: "El Comando General del Ejército, al producirse vacantes en el grado de Alférez, determinará la profesión (Veterinarios y/o Ingenieros Agrónomos), para ocupar las mismas".-----

II) que de acuerdo al resultado final del Concurso de Oposición y Méritos realizado para ocupar las precitadas vacantes, corresponde otorgar, dicho Grado con fecha 1ro. de febrero de 2014, a los Profesionales Manuel Ibarra y María Capó.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 44/000 de 8 de febrero de 2000.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

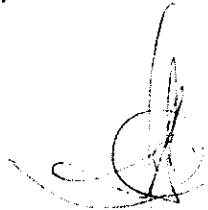
R E S U E L V E:

1ro.- Conferir Estado Militar con el Grado de Alférez (V-IA), en el Escalafón de Veterinarios e Ingenieros Agrónomos con fecha 1ro. de febrero de 2014, a los Profesionales Manuel Ibarra y María Capó.-----

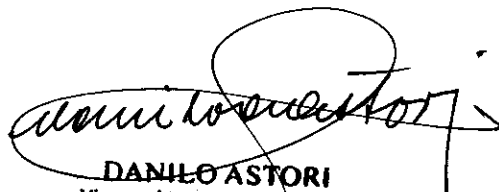
2do.- En caso de que las personas citadas precedentemente tengan el carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del Cargo, deberán ser dados de Baja o

presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al Cargo que actualmente desempeñan según corresponda, excepto si se trata de función docente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia